

VISTO:

La Res. DNAT-2022-671 – relacionada a la designación de la Ing. Laura Liliana Huaranca – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González – en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal y presenta constancia de la culminación del trámite, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, a partir del 23 de junio de 2022

Que cabe recordar que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) – serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 141/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

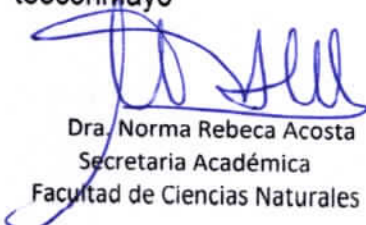
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de real toma de posesión de funciones de la Ing. LAURA LILIANA HUARANCA – DNI N° 36.128.253 - en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 23 de junio de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2022-671 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo expresado en Res. CS 141/21 y CS 165/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales